Pausa Concanaco relación con CCE

REFORMA / STAFF

El Consejo Directivo de Concanaco decidió poner en pausa su relación institucional con el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) mientras no haya un proceso de renovación legítima, participativa y representativa en su presidencia nacional.

En una carta enviada a los presidentes de los organismos que conforman el CCE, la Concanaco aclaró que está al corriente en sus obligaciones económicas y cuotas estatutarias.

"Esta pausa no es un acto de división, es un llamado firme y respetuoso a la renovación, la inclusión y el equilibrio, porque lo que realmente divide no es la crítica, es el silencio; no es la postura, es la simulación.

"Esta resolución se basa en la firme convicción de que la representación empresarial debe ser el reflejo del sentir de los sectores que realmente construyen economía, empleo y bienestar desde los territorios y no desde la élite", advirtió la Confederación.

La semana pasada, Concanaco informó que el CCE había sido suspendida temporalmente de sus derechos en el CCE.

Sin embargo, el presidente de la Coparmex, Juan José Sierra, aclaró que la suspensión sólo aplicaba al presidente del organismo empresarial del sector servicios y turismo, Octavio de la Torre, por infringir algunos principios del organismo.

La Concanaco sigue teniendo los mismos derechos y participación, expuso.

La Confederación dijo en su carta que su objetivo nunca ha sido dividir, sino exigir que se hiciera lo correcto y se respetara la representación legítima que tiene Concanaco, siendo convocada a las reuniones y actividades con las autoridades.

Pero, advirtió, eso nunca lo hizo el presidente del CCE, Francisco Cervantes.

La carta se envió a los presidentes de Concamin, Coparmex, AMIS, CMN, CNA y ABM.

Considera IP en EU demandar a Trump

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.